

---

**RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2023, de la Directora Gerente del Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias, por la que se regula la suplencia en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad del Jefe/a del Departamento de Administración y Servicios Generales y del Jefe/a de Departamento de Investigación y Servicios Tecnológicos**

---

El Decreto 38/2000, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA), de conformidad con lo establecido en el Decreto 29/2019, de 2 de mayo, de tercera modificación, dispone que el Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario estará constituido por los siguientes departamentos:

- Departamento de Administración y Servicios Generales
- Departamento de Investigación y Servicios Tecnológicos

Con objeto de lograr una mayor seguridad jurídica en el funcionamiento cotidiano de la entidad, se considera necesario y urgente disponer de una regulación del régimen de suplencia en casos de vacante, ausencia y enfermedad de la persona que ocupe la Jefatura del Departamento de Administración y Servicios Generales o la persona que ocupe la Jefatura del Departamento de Investigación y Servicios Tecnológicos.

En consecuencia con lo expuesto, visto el artículo 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y como desarrollo específico de lo previsto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Entidad, por la presente,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** En los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, así como en los casos en que haya sido declarada abstención o recusación, de la persona que ocupe la Jefatura del Departamento de Administración y Servicios Generales y la Jefatura del Departamento de Investigación y Servicios Tecnológicos, se suplirán recíprocamente.

**SEGUNDO.-** La suplencia no implicará alteración de la competencia y en los documentos que se firmen en base a ella, se hará constar la referencia a la autoridad suplida, indicándolo en el pie de firma, haciendo constar finalmente la denominación del cargo o puesto de trabajo y nombre de la persona que firma por suplencia.

**TERCERO.-** Esta resolución producirá efectos desde la fecha de su firma, no siendo necesaria su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

**CUARTO.-** Dejar sin efecto la Resolución de 22 de julio de 2022 de la Directora Gerente del Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias, dictada por delegación del Presidente del Consejo Rector (Resolución de 26 de febrero de 2021, BOPA N° 44 de 5-III-2021) por la que se regula la suplencia en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad del titular de la Jefatura del Departamento de Investigación y Servicios Tecnológicos y del titular de la Jefatura del Área de Gestión Presupuestaria, Contratación y Personal.





Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

En Villaviciosa, a fecha de firma electrónica.

LA DIRECTORA GERENTE

Por Delegación de competencias del Presidente del Consejo Rector  
Resolución de 10 de febrero de 2023 (BOPA nº 34, de 20-II-2023)

CIF S-3300003-E



GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL  
Y COHESIÓN TERRITORIAL

**SEDE CENTRAL**

Ctra. AS-267, PK 19  
33300 Villaviciosa - Asturias - España  
Telf: (+34) 985 890 066  
Fax: (+34) 985 891 854  
E-mail: [seridavilla@serida.org](mailto:seridavilla@serida.org)  
Web: [www.serida.org](http://www.serida.org)

**SERIDA GRADO**

Finca "La Mata"  
33820 Grado - Asturias-España  
Telf: (+34) 985 754 725  
Fax: (+34) 985 754 728  
E-mail: [seridavilla@serida.org](mailto:seridavilla@serida.org)  
Web: [www.serida.org](http://www.serida.org)

**CBA SERIDA**

Camino de Rioseco 1225, La Olla. Deva  
33394 Gijón - Asturias - España  
Telf: (+34) 984 502 010  
E-mail: [seridavilla@serida.org](mailto:seridavilla@serida.org)  
Web: [www.serida.org](http://www.serida.org)